 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE INSERCOOP Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2024	MES 01	DIA 22
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:


- EDWIN PARADA MONTES** – Representante Legal INSERCOOP
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTEPSS-IPS
- PAULA LISBETH HERRERA CASTRO** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de enero de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos tesoreria@insercoop.com.co y cartera3.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

Por lo anterior, se presenta la revisión de saldos con **INSERCOOP** identificada con **NIT: 807.008.278**, la cual refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 149,855,675** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO ERP	125,940,711
GLOSAS ACEPTADAS IPS	3,170,319
GLOSAS POR CONCILIAR	2,684,873
FACTURAS DUPLICADAS	174,945
FACTURAS NO REGISTRADAS	17,884,827
TOTAL CARTERA	149,855,675

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 125,623,112** e impuestos por valor de **\$ 317,599** para un total de cancelado por valor de **\$ 125,940,711**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 3,170,319**; glosas por conciliar por valor de **\$ 2,684,873**; facturas duplicadas por valor de **\$ 174,945** y facturas no registradas por valor de **\$17,884,827**.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Respecto de los pagos por valor de **\$125,940,711**, se informa que COMFAORIENTE EPS'S canceló en su totalidad dicho valor a corte 30 de junio del 2023, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información; por lo anterior deberán ser actualizados en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2023.

En cuanto a las glosas por conciliar y facturas no registradas favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaorientecol.com y cuentasmedicas.eps@comfaorientecol.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013 **INSERCOOP** identificada con **NIT: 807.008.278**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos e impuestos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptadas por la IPS y facturas duplicadas; los cuales ascienden a un valor total de **\$129,285,975** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte a 31 de diciembre de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS –WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$149,855,675** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte **30 de junio de 2023** reportados por **INSERCOOP** identificada con **NIT: 807.008.278** y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.


Se sugiere amablemente verificar la información que reposa en la plataforma PISIS –WEB SISPRO y así mismo, se invita a **INSERCOOP** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)*
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)”*

Se envía el acta y cartera conciliada del correo electrónico tesoreria@insercoop.com.co

Proyectó: Paula Herrera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 17 de enero del 2024

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
EDWIN PARADA MONTES	Representante Legal INSERCOOP	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
PAULA LISBETH HERRERA CASTRO	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)